

33

ACTA 052/2011

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE -----.

Siendo las once horas del día cinco de agosto de dos mil once, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera y Contador Público Álvaro Enrique Traconis Flores, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al segundo párrafo del artículo 10 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

El Presidente del Consejo, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del Orden del Día de la presente sesión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso e) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura al Orden del Día, en los siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asunto en cartera:

Único.- Aprobación, en su caso, de la reforma a la fracción III, del punto número 1 de las requisiciones y órdenes de compra, de las Medidas Técnicas, Administrativas y Financieras de Organización y Funcionamiento del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, aprobadas por el Consejo General, en sesión pública de fecha 10 de junio de 2008.

IV.- Asuntos Generales:

V.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

El Consejero Presidente, después de haber preguntado a los integrantes del Consejo General, manifestó que no hay asuntos generales a tratar en la presente sesión.

Una vez hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los artículos 4 inciso e) y 14 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, el Presidente del Consejo declaró legalmente constituida la sesión, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo dio inicio al único asunto en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, de la reforma a la fracción III, del punto número 1 de las requisiciones y órdenes de compra, de las Medidas Técnicas, Administrativas y Financieras de Organización y Funcionamiento del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, aprobadas por el Consejo General, en sesión pública de fecha 10 de junio de 2008, por lo que concedió la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para que presentara la reforma en cuestión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva presentó el proyecto de reforma a la fracción III, del punto número 1 de las requisiciones y órdenes de compra, de las Medidas Técnicas, Administrativas y Financieras de Organización y Funcionamiento del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, aprobadas por el Consejo General, en sesión pública de fecha 10 de junio de 2008, en los siguientes términos:

**MEDIDAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO ESTATAL DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



VIGENTE	PROYECTO DE REFORMA
<p>1. Requisiciones y Órdenes de Compra</p> <p>I.</p> <p>II.</p> <p>III. El monto máximo de las compras de bienes y servicios que podrán ser adquiridas por medio de compra directa, invitación a tres proveedores o licitación pública se regirá de acuerdo a lo estipulado en el decreto que contenga el presupuesto de egresos del Estado de Yucatán.</p> <p>IV. ...</p>	<p>1. Requisiciones y Órdenes de Compra</p> <p>I.</p> <p>II.</p> <p>III. El monto máximo de cada operación de compra de bienes muebles y servicios, que podrá adjudicarse directamente, será de \$140,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado. En el supuesto de que el monto total máximo de cada operación de compra de bienes muebles y servicios, excediera de los \$140,000.00, y sea menor de \$517,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado, se podrá adjudicar directamente dichas compras, siempre y cuando sea aprobado por el Consejo General del Instituto. Si cada operación de compra de bienes muebles y servicios, excediera de los \$517,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado, se convocará a licitación pública.</p> <p>IV. ...</p>

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la reforma a la fracción III, del punto número 1 de las requisiciones y órdenes de compra, de las Medidas Técnicas, Administrativas y Financieras de

D. G. M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

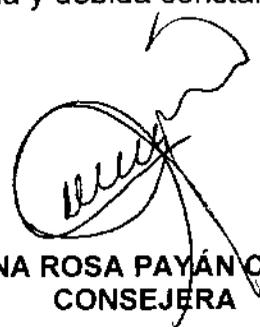
Organización y Funcionamiento del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, aprobadas por el Consejo General, en sesión pública de fecha 10 de junio de 2008, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba la reforma a la fracción III, del punto número 1 de las requisiciones y órdenes de compra, de las Medidas Técnicas, Administrativas y Financieras de Organización y Funcionamiento del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, aprobadas por el Consejo General, en sesión pública de fecha 10 de junio de 2008, en los términos anteriormente transcritos.

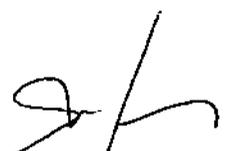
No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con fundamento en el artículo 4 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las once horas con quince minutos clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha cinco de agosto de dos mil once, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE



C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA
CONSEJERA



C. P. ÁLVARO ENRIQUE TRACONIS
FLORES
CONSEJERO



LICDA. LETICIA YAROSLAVA TEJERO
CÁMARA
SECRETARÍA EJECUTIVA



LICDA. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO